

MARÍA JOSÉ ESTEBAN RAPOSO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 2.776, de 14 de septiembre de 2012,
publicado en el B.O.C.M nº 239, de 6 de octubre de 2012]

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 9.- CON 45/14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primerº.- Conforme el informe técnico emitido, quedan excluidas de la licitación por no aportar justificación alguna de su baja efectuada por encima del límite máximo del 8% las mercantiles FCC, Audeca y Talher. Queda igualmente excluida de la licitación la mercantil Ferrovial Servicios por cuanto, según el informe técnico emitido, no se justifica suficientemente la baja ofertada por encima del 8% máximo previsto en el pliego al responder a criterios generalistas de la viabilidad económica del servicio con respecto a los costes de mano de obra al asumir todo el coste del personal de estructura (técnicos, administrativos, personal de taller y encargados) dentro de la infraestructura técnica de su empresa.

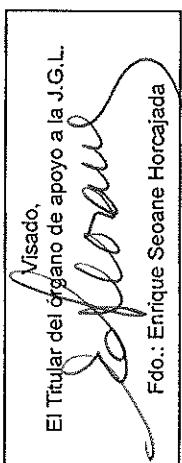
Con respecto a los costes de materiales y suministros el licitador remite a los acuerdos marco con diferentes proveedores dentro del grupo Ferrovial Servicios y las sinergias conseguidas por la existencia de más servicios de jardinería gestionados por ellos en la Comunidad de Madrid, entendiendo el Ayuntamiento que esta justificación es en exceso generalista y no responde a los criterios marcados en el pliego por lo que se considera que no justifica razonadamente su baja por encima del 8%.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes" a la empresa UTE San José El Ejido S.S. Reyes con C.I.F. número U-94121027 en el precio de 13.120.287,81 € y un IVA repercutido de 2.346.093,90 € que supone una baja de 9,78 %.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días a contar desde la formalización se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid anuncio en que se dé cuenta de dicha formalización.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiuno de mayo de dos mil quince.



M.J. Esteban